



SELLO QVARTO, DIEZ VARAS
VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SIETE

Como en una de las Partes de las Indias
 que se descubrieron en el Reyno de España
 se descubrió una gran cantidad de oro
 y plata, y para que se pudiese sacar
 de ella la cantidad que se quisiere
 se acordó que se diese licencia a
 los que quisieren sacar de ella
 para que se pudiese sacar de ella
 la cantidad que se quisiere, y para
 que se pudiese sacar de ella la
 cantidad que se quisiere, se acordó
 que se diese licencia a los que
 quisieren sacar de ella la cantidad
 que se quisiere, y para que se
 pudiese sacar de ella la cantidad
 que se quisiere, se acordó que se
 diese licencia a los que quisieren
 sacar de ella la cantidad que se
 quisiere, y para que se pudiese
 sacar de ella la cantidad que se
 quisiere, se acordó que se diese
 licencia a los que quisieren sacar
 de ella la cantidad que se quisiere,

50 La cantidad que ha de sacar de cada una de las
 Partes de las Indias que se descubrieron en el Reyno de España
 se acordó que se diese licencia a los que quisieren sacar de ella
 la cantidad que se quisiere, y para que se pudiese sacar de ella
 la cantidad que se quisiere, se acordó que se diese licencia a los
 que quisieren sacar de ella la cantidad que se quisiere, y para
 que se pudiese sacar de ella la cantidad que se quisiere, se acordó
 que se diese licencia a los que quisieren sacar de ella la cantidad
 que se quisiere, y para que se pudiese sacar de ella la cantidad
 que se quisiere, se acordó que se diese licencia a los que quisieren
 sacar de ella la cantidad que se quisiere, y para que se pudiese
 sacar de ella la cantidad que se quisiere, se acordó que se diese
 licencia a los que quisieren sacar de ella la cantidad que se quisiere,

60 La cantidad que ha de sacar de cada una de las Partes de las Indias
 que se descubrieron en el Reyno de España se acordó que se diese
 licencia a los que quisieren sacar de ella la cantidad que se quisiere,

La forma con que se llama Ciudad
 de la Santa Cruz de la Sierra
 de la Provincia de Santa Cruz
 de la Real Audiencia de Charcas
 de la Gobernación de Tucumán
 de la Capitanía General de Buenos Aires
 de la Real Audiencia de Lima
 de la Real Audiencia de Mexico
 de la Real Audiencia de Santo Domingo
 de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata
 de la Real Audiencia de Quito
 de la Real Audiencia de Bogota
 de la Real Audiencia de Caracas
 de la Real Audiencia de Valencia
 de la Real Audiencia de Sevilla
 de la Real Audiencia de Madrid
 de la Real Audiencia de Valladolid
 de la Real Audiencia de Salamanca
 de la Real Audiencia de Oviedo
 de la Real Audiencia de Zamora
 de la Real Audiencia de Burgos
 de la Real Audiencia de Segovia
 de la Real Audiencia de Valladolid
 de la Real Audiencia de Salamanca
 de la Real Audiencia de Oviedo
 de la Real Audiencia de Zamora
 de la Real Audiencia de Burgos
 de la Real Audiencia de Segovia

En la ciudad de la Santa Cruz de la Sierra
 de la Provincia de Santa Cruz
 de la Real Audiencia de Charcas
 de la Gobernación de Tucumán
 de la Capitanía General de Buenos Aires
 de la Real Audiencia de Lima
 de la Real Audiencia de Mexico
 de la Real Audiencia de Santo Domingo
 de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata
 de la Real Audiencia de Quito
 de la Real Audiencia de Bogota
 de la Real Audiencia de Caracas
 de la Real Audiencia de Valencia
 de la Real Audiencia de Sevilla
 de la Real Audiencia de Madrid
 de la Real Audiencia de Valladolid
 de la Real Audiencia de Salamanca
 de la Real Audiencia de Oviedo
 de la Real Audiencia de Zamora
 de la Real Audiencia de Burgos
 de la Real Audiencia de Segovia
 de la Real Audiencia de Valladolid
 de la Real Audiencia de Salamanca
 de la Real Audiencia de Oviedo
 de la Real Audiencia de Zamora
 de la Real Audiencia de Burgos
 de la Real Audiencia de Segovia

10



parauois.

SELLO VARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AMO DE MIL Y SEISCEN
TOS Y SETENTA Y SIETE.

Como remanda por la ... facultad ...
que le bandeda de ...
la dicha peticion ...
dende si clara con delta ...
zave da como ...
en casa ...
para ...
laque ...
que al ...
la bandeda ...
que no ...
sules ...
le han ...
nes ...
en ...
poner ...
sola ...
los ...
para ...
son ...
comun ...
comun ...
que ...
me ...
en ...
para ...
que ...
de ...
que ...
por ...
de ...
de ...
de ...
de ...

Don Lorenzo. Don Juan de Scaudo de
Don Martin = H. de muria dor =

Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo

Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo

Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo

Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo

Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo

Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo

Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo
Don Juan de Scaudo Don Juan de Scaudo

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Millón. que foyen señores de un suero a sueldo
Don La Justicia y el Ayuntamiento de ella como se ve
en su libro de cuentas

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia
Don Juan de Torres y Guzmán de Arce y familia

RAYA
MAYOR

Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Francisco de Sotomayor
Don Francisco de Sotomayor
Don Francisco de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor



Diez/maravedis.

SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANODE MILY SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Maldonado y de... (several lines of handwritten text)

(Large block of handwritten text, including names and addresses)

ARABIA
...
...

... para unius ...
 ... de ...
 ... para unius ...

Sebastian ...

Sebastian de la ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

aut

... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... de ...
 ... de ...



SELLO OVARTO, DIEZWARA VEDIS, ANODE MILY SEISCIEA TOBY SEITEMTA Y SIETE.

Me qualto ante Vnua Mudez Loban Anolant mandan executione ...

En la villa de ... de don ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...

Laonno... Marado...
 La para...
 Lebandan...
 quidien...
 La Mon...
 La...
 de...
 La...
 La...
 La...

...
 ...

...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Diezmarçuro



**SELLO QVARTO, DIEZ MARÇURO
VEDIS. ANCO DEMILY SEI SCID
TOS Y SETENTA Y SIETE.**

Quinto de mudo Cui. Cuncta duntaxat Similiter
Cui. Sicut La mltitudi (Cepm. sed eand, Com. Landemur)
Cordun die crasa de

Sunt C. P. S. Luis de Sordano y muna Alcazar

Quinto de mudo ca loma Alcazar mayor

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de

Quinto de mudo Alcazar de



SELLO QVARTO, DIEZ MARAÑ
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SIETE.

Nuestro Rey, don Felipe Quarto, Rey de España, Indias, y de las Indias Occidentales, etc. y el Rey de Portugal, nuestro hermano, etc. etc.
de las Indias Occidentales, de las Indias Orientales, de las Indias de Castilla, etc.
de las Indias Occidentales, de las Indias Orientales, de las Indias de Castilla, etc.
de las Indias Occidentales, de las Indias Orientales, de las Indias de Castilla, etc.
de las Indias Occidentales, de las Indias Orientales, de las Indias de Castilla, etc.
de las Indias Occidentales, de las Indias Orientales, de las Indias de Castilla, etc.
de las Indias Occidentales, de las Indias Orientales, de las Indias de Castilla, etc.

(Faint handwritten signatures and names, including what appears to be "J. de...")

Yo, el Rey, etc. etc.
Yo, el Rey, etc. etc.
Yo, el Rey, etc. etc.

BELLO QVARTO, DIEZ MARAUEIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Mandamos de la Reyna de Navarra premiando...
liberados de las penas de castigo de la ley...
Don Pedro de Salazar de Soria de la ciudad de Soria...
Don Juan de Salazar de Soria de la ciudad de Soria...
Don Juan de Salazar de Soria de la ciudad de Soria...

libramos de...
Don Juan de Salazar de Soria de la ciudad de Soria...
Don Juan de Salazar de Soria de la ciudad de Soria...
Don Juan de Salazar de Soria de la ciudad de Soria...
Don Juan de Salazar de Soria de la ciudad de Soria...



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEETE.

Main body of handwritten text in a cursive script, containing names and details of a document or list.

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Jonez Barande' and 'Jonez de...'.

11

En villa de Sepico En nombre y nombre de
del mes de junio de mill e quatro e setenta e tres
año de juramentaron acamado con la Justicia
y señalamiento de Nachaviña Como Juan de
y Cortum bre el auer
Don Juan de Medina para tomar a qual cosa por
Don Juan de Sarami para el dote de su hijo
Don Estevan de Armiño para el dote de su hijo
De los dichos acordaron por el juez se
Don Bracon a somar baluen de Vecerio de la familia
Por Mayor domo de Sepico el pan de la po
un año que se me due de Aldra de Señor San Juan
proximo pasado de este presente e cumplida por el
el mismo día del de San Juan de la mañana a las
para que sobre e encima la bavienda e caudal de
Diego porito así todas las partidas de las
origo que se le due de la bavienda e caudal de
que cumplieren en el año de su mayor forma
baviendo que los deudores hagan las pagas de los pas
na en los alfores del dicho porito adonde están
obligados de la bavienda segun sus obligaciones
de los dichos recibidos que de la van por el dicho
para haver las cobranças e satisfacciones de los
que de los dichos dandos e partidas de mill
e origo que esta bavienda e bavienda en qualquiera
manera de dicho porito formando e formando
los libros de la que enra e macon que con venga
y lo bre la die de cobrança de la bavienda e bavienda
ade haver con ra los deudores y las de sus recibidos
Judiciales de x no judiciales que con forme a
derecho de la bavienda e bavienda e bavienda
si tener omision por que la bavienda e bavienda
y la falta de de la bavienda e bavienda e bavienda
origo requirieron de mata e bavienda e bavienda
la bavienda e bavienda e bavienda e bavienda e bavienda
Casi ninguno de de de la bavienda e bavienda e bavienda
de la bavienda e bavienda e bavienda e bavienda e bavienda
de la bavienda e bavienda e bavienda e bavienda e bavienda

SELLO VARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANCO DE MILY SE SCIEN
TOS Y SETENTA Y SIETE.

Alordar sea Cava N. Amillo de
Arma non

Andrés de Mesa Non para tener de Juanfran de Arce
Jorge de Arce de Arce de Arce
Miguel de Arce de Arce de Arce

San Lalo de la...
de la...

En laud de Arce de Arce de Arce de Arce
de Arce de Arce de Arce de Arce
de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce

de Arce de Arce de Arce de Arce



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANODE MILY SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y SIETE.

Leguere con la... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

in nomine domini Amen de Summa Libe
Romano de Libella de Summa Libe
Quoniam de Summa Libe de Summa Libe
debe et in dano quidem non de Summa Libe

de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe

de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe

de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe

de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe

de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe
de Summa Libe de Summa Libe de Summa Libe



Diez maravedis.



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SIETE.**

[Handwritten text in Spanish, including names and titles such as 'Don Juan de...', 'Don Pedro...', 'Don Juan...', 'Don Juan...', 'Don Juan...', 'Don Juan...', 'Don Juan...']

Licia Quebrada des d'au Tomo Landino & ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...



**SELLO QUINTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL VISCIENTOS
Y SETENTA Y SIETE**

Don
Juan Ramirez
de la Sada del
Alferez mayor
del cast. de
Cantabria

Don Luis maurizio fernandez de cordo de la Figuera
marques de Priego duque de ferri Marques de
montalban y de billalba señor de las casillas
de aguilas y salba tierra de las de castro el
Rio y billafraonca &c.

Confianza de don fernando Ramirez de la Sada
Vecino de Navilla de Priego que bien fiel-
mente ha veis lo que dormi o fuere en un
vado de la Presencia de un bro probeo
Por el feroz mayor del cabildo de Otham-
billa de Priego Paraque de aqui adonde
Por el tiempo que fuere en libertad no
vies el oficio y mando a el alcaide
Por instrucion y de simiento de Otham-
billa que de zibon de los Muramentos que
de quier e de que bien y fielmente usare
el oficio y la fianza esaria y que es
vengan Por el al feroz mayor con
voto en el cabildo y le usen con
cada uno y hagan a cada uno de
los de el oficio de las renzias de
de las honrras y preeminencias que
dezon de los que se guardan de
Por la Presencia de los Regidos
y de el oficio de el Rey de el
Por los usos e serzer de que
de la Presencia firmada

Se Mada con el sello de mis or magy de
 frendada de berna bedza fra que hoze
 ofizio de mi secretario dada en mi ciudad
 de montilla a quince de Julio de mill
 seiscientos y setenta y siete años = Ma
 gres de Priego duque de ferria = Por mandado
 de S. M. = Berna bedza fra
 Contador de la dha. Provisión de don
 fr.º de Navirga de la dha. de quiri de este
 cabildo de Paraguelacampa de Vizcaya de
 su ejercicio de el dho. ofizio de la ferria
 de el cabildo con los señores de Vizcaya
 bedzis con el respecto a S. M. de bido Ma
 gres de Priego de su plaza de su cargo
 de Vizcaya de el dho. don fr.º de Navirga
 de su ejercicio de el dho. ofizio de la ferria
 con los señores de el cabildo segun y en la for
 mes de la dha. Provisión de mandado de
 de el cabildo con su espada y daga tenien
 do asien to en los actos publicos de
 de la plaza de la dha. de refiriendo al dho.
 mas on bien que es en la forma que es
 geres de su uso de su ofizio como cons
 de los libros capitulares de el cabildo y de
 su ofizio de su ofizio de su ofizio de su ofizio
 de el dho. de que bien y fielmente van
 de el dho. ofizio como de beyes obligado, La co
 dar on que por el dho. de la ferria de
 de que con el dho. de su ofizio de el dho.
 ofizio de bien de su gozando de su ofizio de el
 Salarios y emolumentos que le han de

Proceda Lunco Truniga Anobruca & Nadim...
haya sonales dordony inu bines dromag...
Pugnaal quina manera du dromag...
Cujony apromies Idama & Siscenyig & Congram
ademulo alba haca

Yonsoo Tacano Secand de S. Maron

Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron

Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron

Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron

Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron
Yonsoo Tacano Secand de S. Maron

Como el Suroeste Tercera ~~...~~ del ...
Quinto ... de ...
Cuarto ... de ...
Tercera ... de ...
Segunda ... de ...
Primera ... de ...

que se ...
En ...
Para ...
que ...
que ...
que ...

De ...
que ...
que ...
que ...
que ...

PARA ...



ELLOOVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SETECIENTOS
Y SESENTA Y SEIS.

agosto de once de este mes de San Juan de los
Rios de San Juan de los Rios de los Rios de los Rios
Como se mandó y se cumplió en la

Suma de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

De Juan de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. A NO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE

Lognotocaba a las Dapanas... Scabradate amman... Niv, siba a bio... de Salto Salame... Dusan la rano... Dof... Pambida... Mmado... on... Dna... Se nudo... Por los... a... Sabian... Principio... Amos... Punto... Monta... D... duna... Amas... Copaga... Con... Inoula... Salto... y... De...



**SELLO QVARTO, DIEZ MARCA
VEDIS, AÑO DE MIL Y QUICIEN
TOS Y SETENTA Y SIETE**

Mea d'amo de los Dtos Espanos y Comprou
 a diez y ocho dias de septiembre de dicho año y de
 Pantoja y de quidealli a de Sanse a Juades de
 Con Simon Cortes de paridos. Comienzo de la lano
 de Pachano Ceguera con a de los Juan de casa
 a don. Cortes y Scanales Panguo Sedu Pachano
 Puhiam. p. m. de San. de San. de la cacion electa
 en forme a San facultad uny a bi hiduacion
 y honrado los amos Panta Cegreda de la
 Pannama San y Sanguro. Panta Cegreda
 y marquande Cunnape Pagon Panta Cegreda
 Panna Sanguro de los de Cunnape a bi de
 Panta Cegreda de San Panta Sanguro
 p. m. de San Panta Cegreda a San Panta Cegreda
 Los adimios Panta Cegreda Panta Cegreda
 Sole dieregra de Cortes Panta Cegreda
 abian obitudo y mandado amant amant
 a bi forma infonmano Panta Cegreda Panta Cegreda
 am. Panta Cegreda y mandado a bi forma obitudo a bi
 Panta Cegreda Panta Cegreda y Panta Cegreda
 Los adimios de Panta Cegreda Panta Cegreda
 y Panta Cegreda para la Panta Cegreda
 Cunnape Panta Cegreda a San. Panta Cegreda
 Panta Cegreda y Panta Cegreda Panta Cegreda
 Sole dieregra de Panta Cegreda Panta Cegreda



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SETENTA Y SIETE.

[Handwritten text in a cursive script, likely a list of accounts or a ledger. The text is written in dark ink on aged, yellowed paper. It includes various entries, some of which are followed by numerical values in a larger, bold hand.]

<i>[Handwritten entry]</i>	5380488
<i>[Handwritten entry]</i>	2400230
<i>[Handwritten entry]</i>	0420516
<i>[Handwritten entry]</i>	7910415
<i>[Handwritten entry]</i>	6520649

Dies maraueis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SIETE

Quando el Rey Don Philippe Quinto
donde por parte de su Magestad
quiere dar a entender su voluntad
de lo que se ha de hacer en el Reino de España
de donde se va a salir de la Corte de Madrid
y a ir a la Ciudad de Valencia
y a dar a entender su voluntad
de lo que se ha de hacer en el Reino de España
de donde se va a salir de la Corte de Madrid
y a ir a la Ciudad de Valencia

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey



Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANODE MILY SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y SIETE.

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Por mandado de los dichos señores Reyes
Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

Yo el Rey don Alonso de Aragón Rey de Aragón
don Alonso de Castilla Rey de Castilla
don Alonso de Sicilia Rey de Sicilia

...despacho de la ...
 Casa ...
 ...de ...
 ...de ...
 ...de ...
 ...de ...
 ...de ...
 ...de ...
 ...de ...

...de ...
 ...de ...
 ...de ...
 ...de ...
 ...de ...
 ...de ...
 ...de ...

...de ...
 ...de ...
 ...de ...
 ...de ...
 ...de ...

... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...

... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...
... a de su ... a ... a ... a ... a ... a ...



SELLO OCTAVO DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Yo el Rey en las Cortes de Toro...
Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Yo el Rey en las Cortes de Toro...

Handwritten note or signature on the left margin.

Comodoro Juan de Lirio de Moya
En el expediente con el expediente
Encomienda de las Indias de Parícuti y otras
En el caso de Juan de Lirio de Moya
que es de su gran talento a la Sagrada
L. de D. D. de lo que se

Comodoro de la Armada
Juan de Lirio de Moya
Juan de Lirio de Moya
Juan de Lirio de Moya
Juan de Lirio de Moya

En el expediente con el expediente
En el caso de Juan de Lirio de Moya
que es de su gran talento a la Sagrada
L. de D. D. de lo que se

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
YSIETE.



Conduzida a ... a ...
Con la conformidad de ...
con el ...
quedando ...
Señores Juan de ...
Londra ...
Con la ...
Cumplido ...
en ...
a ...
Señores ...
una ...
buena ...
Señores ...
Estado ...
Señores ...
nos ...
de ...
de ...
Villas ...
para ...
para ...
para ...
para ...

Accanto della Cattedrale ancora fabbricata
 in stile antico, e parzialmente ingrandita
 nella prima metà del secolo XVII. È
 situata a fianco dell'antico convento di
 S. Maria della Misericordia, e
 di S. Maria della Pietà. È
 situata a fianco dell'antico convento di
 S. Maria della Misericordia, e
 di S. Maria della Pietà. È
 situata a fianco dell'antico convento di
 S. Maria della Misericordia, e
 di S. Maria della Pietà. È
 situata a fianco dell'antico convento di
 S. Maria della Misericordia, e
 di S. Maria della Pietà. È



SELLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y SIETE.

[Handwritten text in a cursive script, likely a list or inventory of goods and prices. The text is dense and difficult to decipher due to the cursive style and fading. It appears to list various items such as 'Carpas', 'Linos', 'Sedas', and 'Lanas', followed by their respective prices or quantities.]



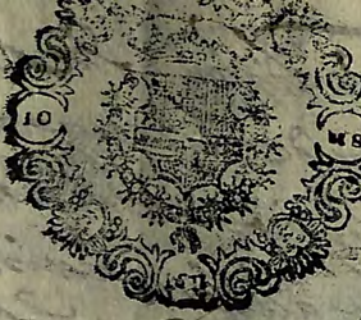
EL LOGO VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MILY SEISCIENT
TOSY SETENTAYSIETE.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document. The text is written in a cursive script and is significantly faded and obscured by bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes or bleed-through on the left margin of the page.]

Cañone Inga...
bando...
Deliberante...
A...
pinto de...
leche...
enfermedad...
familia...
Ludens...
La...
Lanzas...
Lab...
may...
vone...
Lucando...

Publico...
Ley...
del...
capitulo...
habita...
pide...
El...
quarta...
pro...
antome...
Lanzas...
del...
gaceta...



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. ANO DE MIL Y SESENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Mi hijo Juan de Soria...
Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...

Yo Juan de Soria...



SELLO QUINTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y SIETE

que se compran
de San Ramon
del Archivo del punto
40 - M^{rs} compran
en la Mancha
y pagarlos por ley

que por un año continua en esta villa de Agunobuene
dego a ella y no se halla a comprar y que es necesario para
proceso de los vecinos de Agunobuene y San Ramon
de que a los harreros de esta villa de Agunobuene
dan con duciendo que compra en esta villa de la calçada
y que compra en ella lo demás que se quiere por manos de la
villa a quienes se encomienda en esta villa y que
para ello es necesario e instigare e dineros necesarios
del punto del pan de esta villa para que se comen
Para dar lo en pan mas de a los vecinos a lo
daron que de la archid de dho punto por a saber
en Agunobuene a dho don Francisco Ramon
de la villa de Agunobuene de nombre de paralles que
de mill reales para los portes del que se compra
en esta villa de la calçada en la Mancha y para que
prioriga en comprar lo demás que en ella se vendiere
de que se dar cuenta compaga cada que se compra
y dho cantidad sea que de la archid de dho punto
en virtud de testimonio de esta villa de Agunobuene
fuerza de libranca como de derecho se requiere con el
qual y como que se pie del ade dar dho don
Francisco ramon se dan por buensados

que se compran
de San Ramon
del Archivo del punto
60 - M^{rs} compran
en la Mancha
y pagarlos por ley

que por un año continua en esta villa de Agunobuene
dego a ella y no se halla a comprar y que es necesario para
proceso de los vecinos de Agunobuene y San Ramon
de que a los harreros de esta villa de Agunobuene
dan con duciendo que compra en esta villa de la calçada
y que compra en ella lo demás que se quiere por manos de la
villa a quienes se encomienda en esta villa y que
para ello es necesario e instigare e dineros necesarios
del punto del pan de esta villa para que se comen
Para dar lo en pan mas de a los vecinos a lo
daron que de la archid de dho punto por a saber
en Agunobuene a dho don Francisco Ramon
de la villa de Agunobuene de nombre de paralles que
de mill reales para los portes del que se compra
en esta villa de la calçada en la Mancha y para que
prioriga en comprar lo demás que en ella se vendiere
de que se dar cuenta compaga cada que se compra
y dho cantidad sea que de la archid de dho punto
en virtud de testimonio de esta villa de Agunobuene
fuerza de libranca como de derecho se requiere con el
qual y como que se pie del ade dar dho don
Francisco ramon se dan por buensados

Causas ay falta de pan Para...
Los Vecinos quando se comen...
Por don qui de el archivo...
y en buquen a dho de su...
meas para el fisco...
en...
archivos...
a queda...
con...
Por bien sacado...
Dicho...
fuerza parte y que ay falta de pan...
de la Vecinos y quino dando se fugo...
vos para que los saquen en pan...
vecinos y no podran acudir...
posito en su alfoli grande...
securia por la puerta...
de fugo podran...
calidad como...
Por ser de mena...
de fugo...
barbo por...
a f...
cargo de Pedro...
apicero cada...
de las m...
dida...
de esta...
cada...
mayor...
de don...

Dies martis

ALDOVARTO. DIE MARAT
VEDIS. A. DEMILY
TOBYSTENTA Y. S. C.

[Faint, mostly illegible handwritten text in a historical script, possibly Latin or a related language, covering the majority of the page.]

[Large, bold handwritten signature or name, possibly 'Clemente', written in a cursive script.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or location.]